



EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.

Av. Floral N° 245 - Bellavista Puno
Telefono : (051) 36-4401 Fax: (051) 36-5782
RUC: 20262221335

SOLICITUD DE COTIZACION EM-067-2021

DIA	MES	AÑO
	NOV	2021

SEÑORES /
RAZON
SOCIAL :

DIRECCION :

RUC:

TELEFONO :

E-MAIL :

MARCAR :

BOLETA :

FACTURA :

GUIA DE REMISION :

RECIBO X HONORARIOS :

INCLUYE :

IGV :

De nuestra consideración, sírvase cotizar a nombre de EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A. lo solicitado a continuación, remitiendonos la presente solicitud a mas tardar el dia **29/11/2021**.

Entregar esta solicitud al correo electronico : logistica@sangaban.com.pe con copia a logistica.sangaban1@gmail.com, o a traves de nuestro portal web: http://www.sangaban.com.pe/pgw_externos/pgw_lys_convocatorias.aspx

ITEM	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
				S/.	S/.
			ADQUISICION DE INTERRUPTORES DE POTENCIA DE BAJA TENSION EN AIRE DE CORRIENTE ALTERNA		
1	04	UNIDAD	INTERRUPTOR DE POTENCIA DE BAJA TENSION EN AIRE DE CA 690 VCA, 800A, 60HZ.		
2	02	UNIDAD	INTERRUPTOR DE POTENCIA DE BAJA TENSION EN AIRE DE CA 690 VCA, 1600A, 60HZ.		
			Según especificaciones técnicas de la ficha de requerimiento para Bienes		
			Incluye IGV		
			TOTAL		S/.

CPC. ALEX PHOL CALATAYUD QUISPE

Jefe de Logística y Servicios
Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.

FIRMA AUTORIZADA Y SELLO DEL
PROVEEDOR

Se pide por favor que la cotización sea:

Sin borrones ni emendaduras casi contrario quedara sin validez.

Especificar precio unitario con dos decimales, incluir impuestos y costos de envío.

Indicar Plazo de Entrega:

Indicar Forma de Pago:

Lugar de Entrega : Almacenes Av. Floral N° 245 - Ciudad de Puno

Observaciones:

.....
.....
.....

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

“ADQUISICIÓN DE INTERRUPTORES DE POTENCIA DE BAJA TENSIÓN EN AIRE DE CORRIENTE ALTERNA”

1. OBJETO.

Adquisición de Interruptores de Potencia de Baja Tensión en Aire de Corriente Alterna.

2. FINALIDAD PÚBLICA.

Mantener la continuidad operativa de los sistemas auxiliares de corriente alterna de la C.H. San Gabán II, a fin de garantizar la disponibilidad y continuidad de la producción de energía eléctrica, para ser entregada a los usuarios finales a través del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional y cumplir la misión empresarial de San Gabán S.A.

3. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN.

La C.H. San Gabán II, es una central de generación hidroeléctrica que está localizada en el departamento de Puno, provincia de Carabaya y distritos de Ollachea, Ayapata y San Gabán. La Villa de Residentes, se encuentra ubicado en Carretera Interoceánica Tramo IV Azángaro – Puente Inambari, Progresiva Km 247 + 230.

La C.H. San Gabán II, vienen operando desde el año 2000 y cuenta con sistemas de servicios auxiliares de corriente alterna; los interruptores por la antigüedad y número de operaciones requieren ser reemplazados.

4. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS.

El objetivo general: es mantener y asegurar la operatividad del sistema de servicios auxiliares de corriente alterna de la C.H. San Gabán II.

El objetivo específico: es la adquisición Interruptores de Potencia de Baja Tensión en Aire de Corriente Alterna de Casa de Máquinas de la C.H. San Gabán II.

5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN.

El sistema de contratación del bien será a suma alzada.

6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

No aplica

7. ADELANTOS.

LA ENTIDAD otorgará un adelanto directo por el 30% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar el adelanto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.

8. SUBCONTRATACIÓN.

No procederá la subcontratación de la adquisición de bienes.


9. NORMAS OBLIGATORIAS Y/O VOLUNTARIAS (DE CORRESPONDER).

- Código Nacional de Electricidad - Suministro 2011.
- Código Nacional de Electricidad – Utilización.
- Normas IEEE
- Normas IEC
- Directiva RoHo.
- Certificación UL, CE

- NTP ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001: "Sistema de gestión Integrado".

10. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.

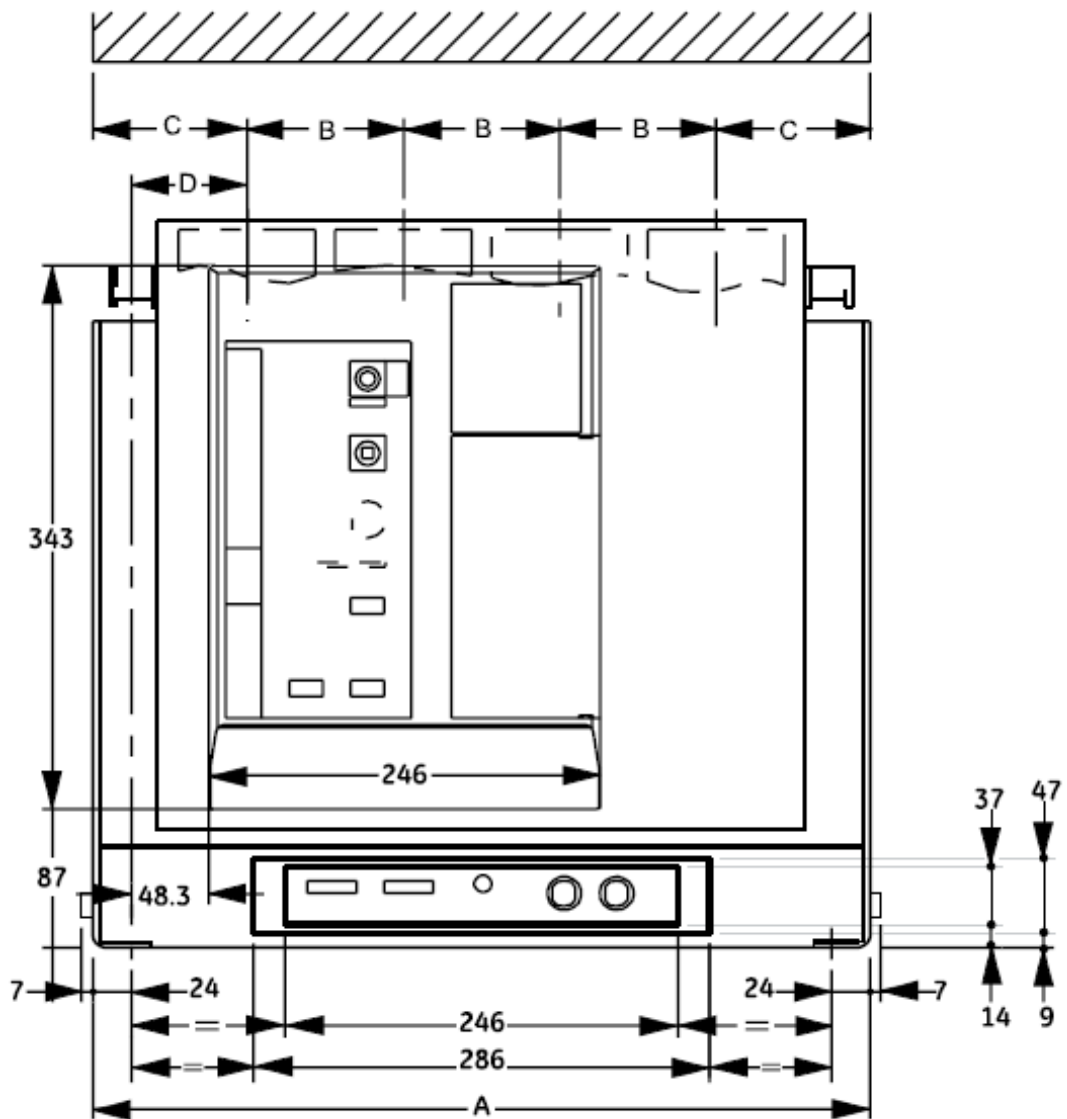
10.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN.

ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	INTERRUPTOR DE POTENCIA DE BAJA TENSIÓN EN AIRE DE CA 690 VCA , 800A, 60HZ.	4	UNIDAD
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
<p>Características Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tensión nominal máxima nominal: 690 V - Corriente térmica nominal a 40 ° C: 800A. - Voltaje nominal de aislamiento: 1000 V - Tensión nominal de impulso: 8 kV - Corriente térmica nominal 40 - 60 ° C: 800^a. - Capacidad nominal de corte de cortocircuito de servicio Corriente alterna 50 / 60Hz: <ul style="list-style-type: none"> • 500V: 35 kA. • 690 V: 40 kA - Corriente nominal soportada de corta duración (1 seg.): <ul style="list-style-type: none"> • 415V: 50 kA ef. • 500 V: 35 kA ef. - Categoría de uso: B - Número de polos: 4 polos. <ul style="list-style-type: none"> • Resistencia (número de ciclos operativos): Total 10000. - Disipación de potencia: 150W en 3 polos - Corriente térmica convencional: 800 A 4to polo. - Grado de contaminación: 3. - Señalización estado: Des energizado, abierto, conectado, reinicio, no insertada. - Enclavamiento en posición "Retirada": Por candado. - Contacto Auxiliar 1NO + 1NC: 8. - Restablecimiento del motor para funcionamiento eléctrico: 110VCD. - Bobina de cierre para operación eléctrica: 110VCD. - Contactos: Arco fijo 1 y arco móvil 3. - Unidad de Protección y Monitoreo: RMS - Referencia: SPECTRONIC S - Air circuit breakers S800 – General Electric. <p>Accesorios Adicionales de Repuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 02 Contactos auxiliares del interruptor de potencia. 			
			

Dimensiones en mm:

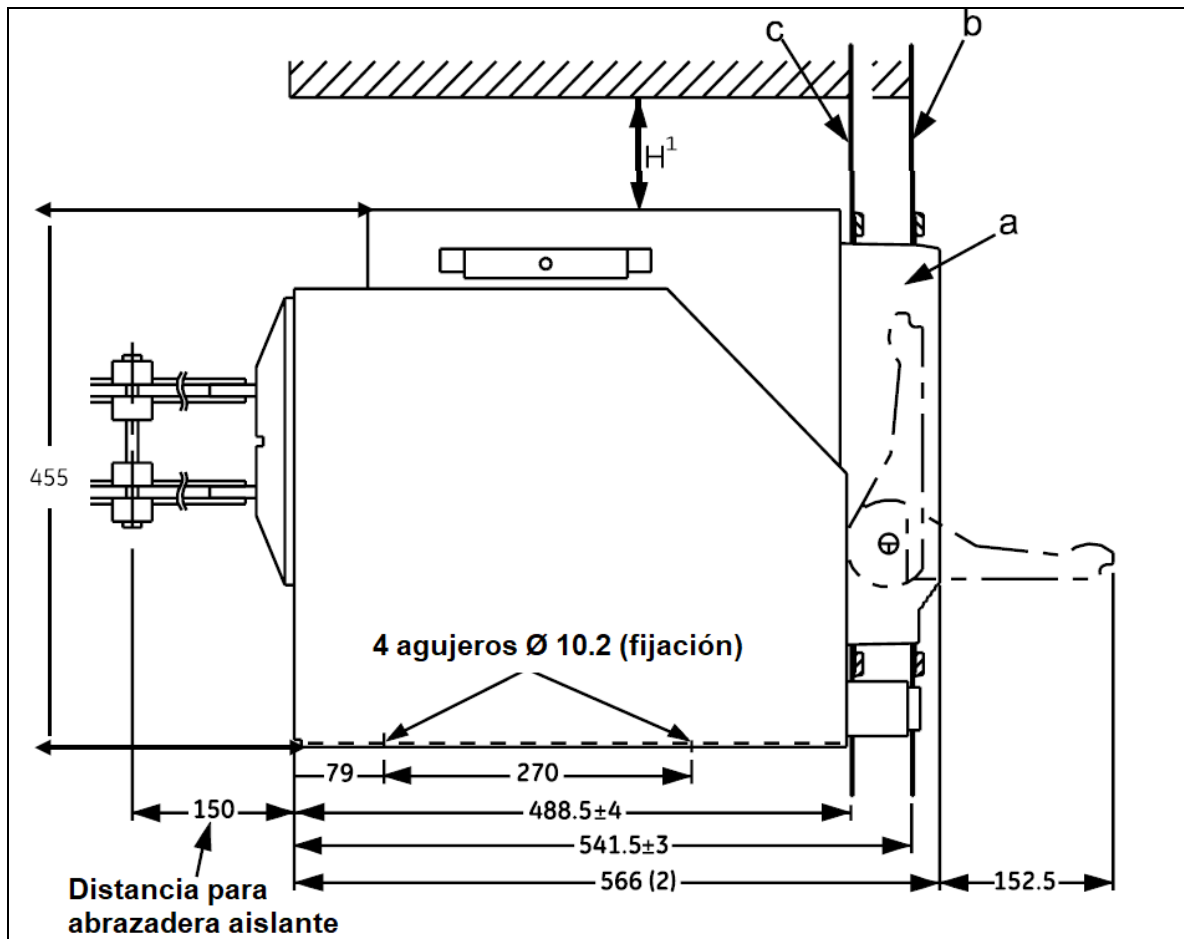
- Altura total: 455mm.
- Ancho total: 487mm.
- Profundidad total: 716mm.
- A = 487mm.
- B = 98mm.
- C = 96.5mm.
- D = 72.5mm.
- E = 217.5mm.
- F = 87mm.

Vista frontal Interruptor:

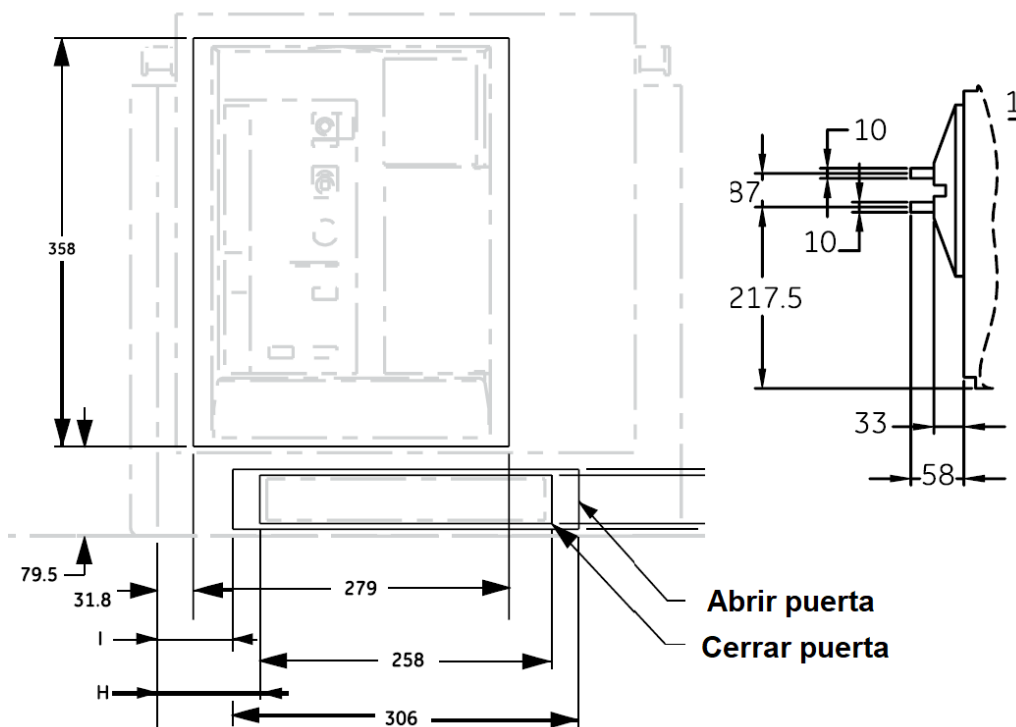



Vista lateral interruptor.

- **a** = Junta de la puerta
- **b** = Puerta extraíble cerrada.
- **c** = Puerta extraíble abierta.



Hueco en panel frontal y Sistema de Conexión:

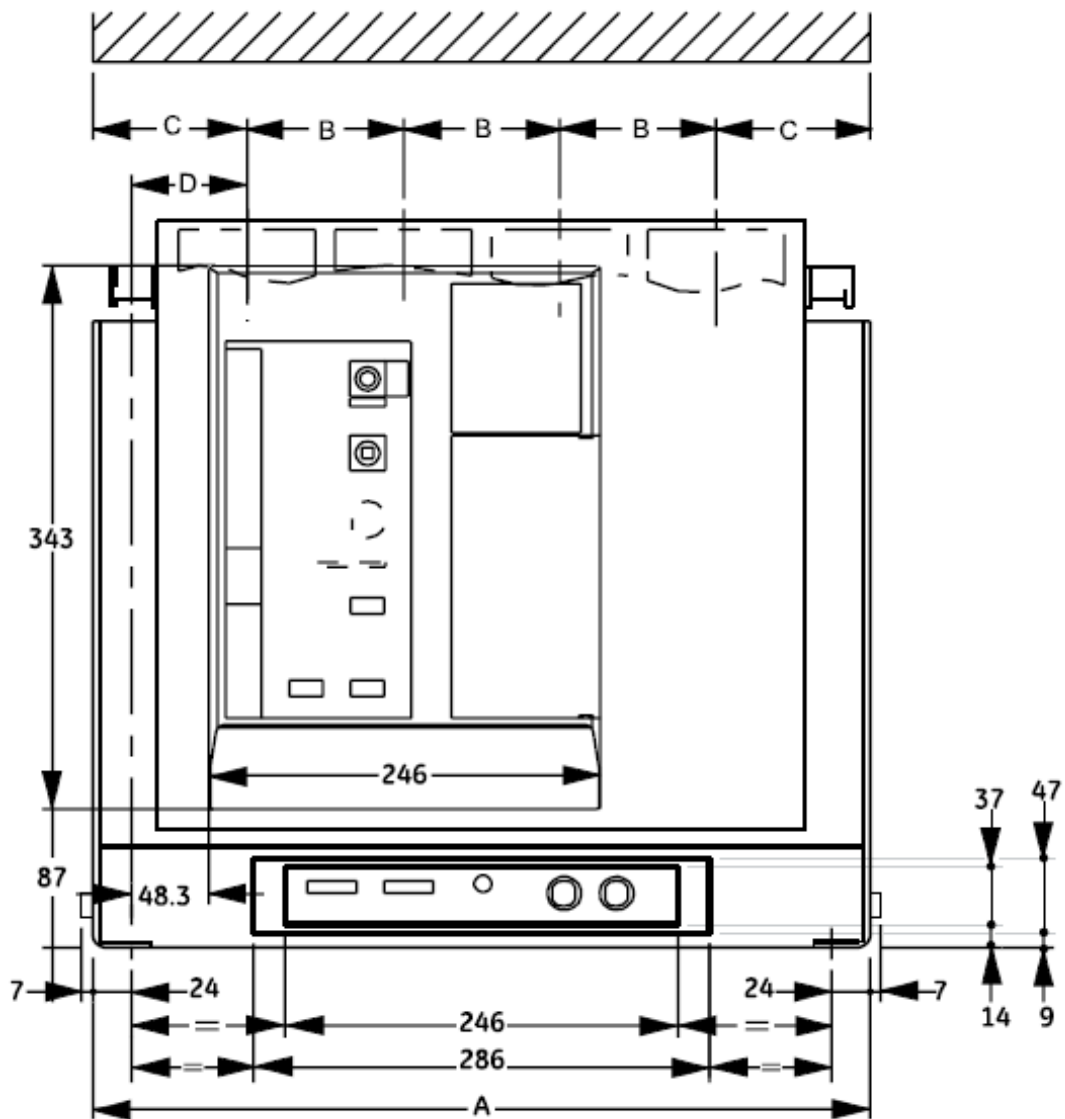


ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
02	INTERRUPTOR DE POTENCIA DE BAJA TENSIÓN EN AIRE DE CA 690 VCA , 1600A, 60HZ.	2	UNIDAD
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
<p>Características Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tensión nominal máxima nominal: 690 V - Corriente térmica nominal a 40 ° C: 1600A. - Voltaje nominal de aislamiento: 1000 V - Tensión nominal de impulso: 8 kV - Corriente térmica nominal 40 - 60 ° C: 1600A. - Capacidad nominal de corte de cortocircuito de servicio Corriente alterna 50 / 60Hz: <ul style="list-style-type: none"> • 500V: 35 kA. • 690 V: 40 kA - Corriente nominal soportada de corta duración (1 seg.): <ul style="list-style-type: none"> • 415V: 50 kA ef. • 500 V: 35 kA ef. - Categoría de uso: B - Número de polos: 4 polos. <ul style="list-style-type: none"> • Resistencia (número de ciclos operativos): Total 10000. - Disipación de potencia: 400W en 3 polos - Corriente térmica convencional: 1600 A 4to polo. - Grado de contaminación: 3. - Señalización estado: Des energizado, abierto, conectado, reinicio, no insertada. - Enclavamiento en posición "Retirada": Por candado. - Contacto Auxiliar 1NO + 1NC: 8. - Restablecimiento del motor para funcionamiento eléctrico: 110VCD. - Bobina de cierre para operación eléctrica: 110VCD. - Contactos: Arco fijo 1 y arco móvil 3. - Unidad de Protección y Monitoreo: RMS - Referencia: SPECTRONIC S - Air circuit breakers S800 – General Electric. <p>Accesorios Adicionales de Repuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 02 Contactos auxiliares del interruptor de potencia. <div style="text-align: right; margin-top: 20px;">  </div>			

Dimensiones en mm:

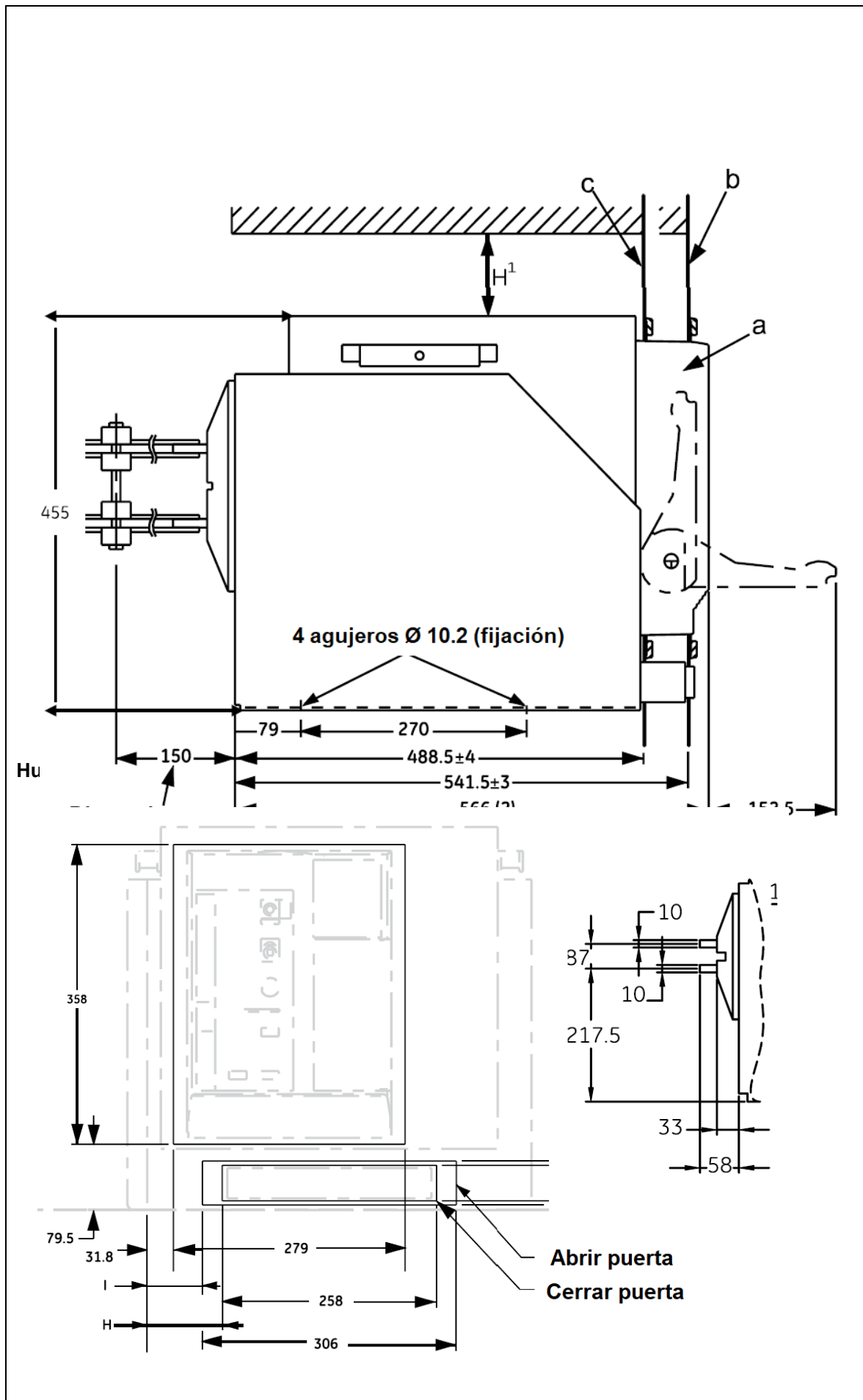
- Altura total: 455mm.
- Ancho total: 487mm.
- Profundidad total: 716mm.
- A = 487mm.
- B = 98mm.
- C = 96.5mm.
- D = 72.5mm.
- E = 217.5mm.
- F = 87mm.

Vista frontal Interruptor:



Vista lateral Interruptor:

- **a** = Junta de la puerta
- **b** = Puerta extraíble cerrada.
- **c** = Puerta extraíble abierta.



10.2 ENTREGA DE FICHAS TÉCNICAS O CATÁLOGOS DEL FABRICANTE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MANUAL DE INSTALACIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Entregar las fichas técnicas, Manuales de Instalación Operación y Mantenimiento, catálogos y/o certificaciones de calidad que garanticen el cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados.

No se aceptarán Declaraciones Juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas y que; por ende, no aporten información adicional a dicho documento, ni se recibirá bienes que no cumplan con los requisitos técnicos mínimos, que se exige en el presente documento, así como las Normas Técnicas Nacionales e Internacionales mencionadas.

10.3 SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

Los repuestos a ser suministrados, así como los materiales empleados para su embalaje, no contendrán sustancias nocivas para la salud del personal que realice su manipulación. Asimismo, deberán contener sus respectivas hojas de seguridad MSDS y manual de uso.

En la entrega el personal del contratista debe contar con sus implementos de protección personal y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), también debe cumplir con el protocolo "Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID - 19 en las actividades del Subsector Minería el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad" de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 128-2020-MINEM/DM y modificatorias, así como normas nacionales e internas de seguridad establecidas en San Gabán S.A.

11. ACTIVIDADES.

El proveedor se encargará del embalado, rotulado y transporte de los bienes y ser entregados debidamente en el almacén central de San Gabán S.A. ubicados en la av. Floral 245, barrio Bellavista, Puno.

12. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 80 000,00 (Ochenta Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la contratación, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Cuarenta Mil con 00/100 soles (S/ 40,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Venta de equipos electromecánicos de baja y media tensión.- Venta de repuestos y materiales eléctricos C.C. y C.A.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

13. PLAZO DE ENTREGA.

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo máximo de noventa (90) días calendario, el mismo que se computara a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

14. LUGAR DE ENTREGA.

Los bienes serán entregados por el proveedor, en el almacén central de San Gabán S.A. el mismo que se encuentra ubicado en la Av. Floral 245 - Barrio Bellavista; Puno.

El horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 Horas y de 15:00 a 18:00 horas.

15. PRESTACIONES ACCESORIAS (DE CORRESPONDER).

No aplica.

16. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS (DE CORRESPONDER).

No aplica.

17. REAJUSTES.

No aplica.

18. GARANTÍAS.

18.1 GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN. El periodo de garantía no será menor de doce (12) meses contados a partir de la conformidad de recepción de los bienes, otorgada por la Entidad.

18.2 TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN. El tiempo de reposición del bien en caso de defectos de fabricación será de ciento veinte (120) días, durante este tiempo, el contratista debe suministrar un bien de las mismas características que las contratadas. El contratista asumirá los costos de importación del bien de ser el caso

18.3 ALCANCE DE LA GARANTÍA. De comprobarse defectos de fabricación, averías entre otros que vulneran la integridad y calidad de los bienes contratados, que derivan de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

19. VICIOS OCULTOS.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

20. OTRAS PENALIDADES.

No se han considerado otras penalidades para el presente requerimiento.

21. CONFORMIDAD.

La recepción de los bienes, será otorgada por el responsable del área de almacén (de corresponder), mientras que la conformidad será otorgada por el funcionario designado por San Gabán S.A. como administrador del Contrato u Orden de Compra según corresponda.

22. FORMA DE PAGO.

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, San Gabán S.A., debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del asistente de almacenes, guías de remisión y nota de ingreso.
- Fichas técnicas, Manuales de Instalación y Puesta en Servicio, Manual de Operación y Mantenimiento de los bienes.
- Informe del Jefe de Mantenimiento, emitiendo la conformidad de la prestación

efectuada.

- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes, sito en la Av. Floral 245; Barrio Bellavista; Puno.

San Gabán S.A., debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los Diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

23. DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN EN EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

El proveedor ganador de la buena pro, consignará un correo electrónico, a donde se le notificará todos los actos y actuaciones recaídos durante la ejecución contractual, como es el caso, entre otros, de ampliación de plazo. Asimismo, señalará un domicilio legal a donde se le notificará los actos que tienen un procedimiento preestablecido de notificación, como es el caso de resolución o nulidad del contrato.



Firmado
digitalmente por
AYAMAMANI
YANQUI Raul Pio FAU
20262221335 soft
Versión de Adobe
Acrobat Reader:
2021.007.20095